

Dos promotoras dejan sin viviendas a varias familias de Ciudad Real

Publicado en 30 mayo, 2019 por [NCR24](#) en [PRIMERA PLANA](#) // 0 Comentarios

Las promotoras Ancorbel S.L. (165 viviendas) y Agricon S.L. (13 viviendas) son dos de las promociones que han dejado sin vivienda a varias familias en Ciudad Real .

Los cooperativistas y los compradores de vivienda sobre plano a través de cooperativas y promotoras de vivienda están amparados por la Ley 57/68 y pueden recuperar sus aportaciones.



Foto de archivo

Según informa en nota de prensa el despacho de abogados, “El Defensor de tu Vivienda “, los afectados por Ancorbel S.L. pueden reclamar las cantidades aportadas a Bankia y los afectados por la promotora Agricon S.L. pueden reclamar su dinero a Liberbank.

Según este despacho de abogados, la promotora Ancorbel S.L. tenía proyectada la construcción de un total de 165 viviendas en la C/Santo Tomás de Aquino de Ciudad Real para las que cada uno de estos afectados aportaron una media de 20.000 euros por el pago de unas viviendas que deberían haberse entregado hace ya 10 años y ni tan siquiera han empezado a construirse.

Por su parte, la Promotora Agricon S.L. proyectó la construcción de 13 viviendas en la C/ Real de Ciudad Real, unas casas que deberían haberse entregado en el año 2006. Sin embargo, a día de hoy la promotora no ha terminado las viviendas y los afectados, siguen sin recuperar las cantidades aportadas, que ascienden a una media de 35.000 euros por afectado.

La Ley está a favor de los afectados

En la mayoría de los casos, los compradores de vivienda sobre plano a través de promotoras de vivienda sí disponen de una vía para recuperar las aportaciones que hicieron en pago de las viviendas que nunca llegaron a entregarles.

Esta vía por la que pueden reclamar las cantidades aportadas es la vía civil, ya que la Ley 57/68, exigía a las promotoras y cooperativas contratar un seguro o un aval bancario que garantice la devolución de las entregas a cuenta para cubrir las aportaciones de los compradores de vivienda en caso de que éstas no lleguen a construirse o no se entreguen en el plazo convenido. Si no se contrató ese seguro o aval, entonces, el banco es responsable al incumplir el deber de vigilancia que le imponía dicha norma.

Por tanto, reclamando por vía civil, y amparados por la Ley 57/68, los afectados por Ancorbel S.L. pueden reclamar las cantidades aportadas a Bankia y los afectados por la promotora Agricon S.L. pueden reclamar su dinero a Liberbank.

En palabras de Marta Serra, directora de El Defensor de tu Vivienda: “El Tribunal Supremo ha dictado, en los últimos años, sentencias favorables a los cooperativistas y los compradores de vivienda que avalan la posibilidad de que estos recuperen todo su dinero más intereses. El motivo de ello es que, en muchas ocasiones, la cooperativa o la promotora no dispone de un seguro de caución o aval bancario que cubra a los cooperativistas en caso de que no se lleguen a entregar las viviendas. Desde El Defensor de tu Vivienda estamos trabajando muy duro para ayudar a muchas personas afectadas con el objetivo de que, no solo recuperen su dinero, sino también los intereses legales correspondientes. Cualquier persona afectada por estas promociones y quiera unirse a las demandas judiciales que ya hemos presentado aún está a tiempo de hacerlo y le ayudaremos a recuperar sus aportaciones”.

<https://noticiasciudadreal.com/2019/05/30/dos-promotoras-dejan-sin-viviendas-a-varias-familias-de-ciudad-real/>